

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
22 DE JULIO DE 2021**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

**Grupo Izquierda Unida Los Verdes
Convocatoria por Andalucía N.I.**

Dña. M^a. del Coral Fernández Pascua.
Dña. Rosario Vázquez Palomo.
Dña. Laura Romero Estévez.
D. Alejandro Romero Santos.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.

No asistieron a éste D. Fernando López López (PSOE), Dña. Inmaculada González Santos, Dña. María del Mar Herrera Díaz, D. Valentín Santos Márquez y Dña. Marina Falcón Moya (IULV-CA-NI).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (29/04/2.021)**

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de abril de 2.021, siendo aprobada por 6 votos a favor (PSOE.).

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se indican:

- Resolución de Alcaldía nº. 101/2.021, de 3 de mayo, por la que se aprueban los Proyectos de Inversión del Plan Contigo, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- Resolución de Alcaldía nº. 103/2.021, de 7 de mayo, de subsanación de errores advertidos en la Resolución de Alcaldía nº. 101/2.021, de 3 de mayo, por la que se aprueban los Proyectos de Inversiones del Plan Contigo, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- Resolución de Alcaldía nº. 106/2.021, de 17 de mayo, de subsanación de errores advertidos en documentación remitida anexa a la Resolución de Alcaldía nº. 103/2.021, de 7 de mayo, por la que se aprueban los Proyectos de Inversiones del Plan Contigo (detectado error en el resumen del Presupuesto del Proyecto denominado “Reurbanización Calles Avda. del Puente, El Majal y Tramo de calle Huerta “.
- Resolución de Alcaldía nº. 120/2.021, de 25 de mayo, por la que se procede al nombramiento de D. Manuel Nieto Galán como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
- Resolución de Alcaldía n. 121/2.021, de 25 de mayo, por la que se solicita a la entidad bancaria Caja Rural de Sur la renovación de la operación de Tesorería formalizada con la misma en mayo de 2.020, con disminución del capital a 310.000,00 euros.
- Resolución de Alcaldía nº. 122/2.021, de 28 de mayo, con motivo de la actualización de datos de inscripción en el Registro Municipal de demandantes de Vivienda Protegida en nuestra localidad, solicitándose la baja de dicho Registro de los vecinos que se refieren por imposibilidad de contacto con los mismos.
- Resolución de Alcaldía nº. 124/2.021, de 31 de mayo, por la que procede a la adjudicación de contrato menor de servicio a la empresa mercantil José Gómez Quiroga, con NIF. nº. , consistiendo el objeto del mismo en el servicio de fontanería para el Área Municipal de Obras y Servicios, siendo aprobado dicho contrato por un importe de 15.000,00 euros (IVA. incluido).
- Resolución de Alcaldía nº. 125/2.021, de 31 de mayo, por la que procede a la adjudicación de contrato menor de suministro a la empresa mercantil Manuel H. El Sereno e Hijos, S.L., con CIF. nº. , consistiendo el objeto del mismo en el suministro de material de ferretería para el Area Municipal de Obras y Servicios, siendo aprobado dicho contrato por un importe de 10.000,00 euros (IVA. incluido).
- Resolución de Alcaldía nº. 127/2.021, de 31 de mayo, por la que procede a la adjudicación de contrato menor de suministro a la empresa mercantil Comercial de Fontanería y Riego La Cruz Blanca, S.L., con CIF. nº. , consistiendo el objeto del mismo en el suministro de material de fontanería para el Area Municipal de Obras y Servicios, siendo aprobado dicho contrato por un importe de 15.000,00 euros (IVA. incluido).

- Resolución de Alcaldía nº. 128/2.021, de 31 de mayo, por la que procede a la adjudicación de contrato menor de obras a la empresa mercantil Iberosport Innovación y Equipamientos S.L., con CIF. nº. , consistiendo el objeto del mismo en la ejecución de la rehabilitación de las pistas polideportivas y su equipamiento, siendo aprobado dicho contrato por un importe de 39.816,87 euros (IVA. incluido).
- Resolución de Alcaldía nº. 131/2.021, de 31 de mayo, por la que procede a la adjudicación de contrato menor de servicio a la empresa mercantil Nuevos Tiempos Consultores, S.L., con CIF. nº. , consistiendo el objeto del mismo en el servicio de redacción de R. P. T. y Plan de Igualdad para el Área Municipal de Personal de este Ayuntamiento, siendo aprobado dicho contrato por un importe de 12.950,00 euros (IVA. incluido).
- Resolución de Alcaldía nº. 132/2.021, de 2 de junio, por la que se aprueba la inclusión del Proyecto de Ejecución de nichos y obras de mejora en Cementerio Municipal, por importe total de 216.819,49 euros, dentro de la Convocatoria Pública de Subvenciones para ejecución de Proyectos de Obras y/o Servicios de Interés General y Social, Generadores de Empleo Estable del Proyecto de Fomento de Empleo Agrario, ejercicio 2.021.
- Resolución de Alcaldía nº. 139/2.021, de 23 de junio, por la que se aprueba el acometimiento, por el procedimiento de Administración Directa, de las obras acogidas al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios Locales, incluido dentro del Plan Contigo, anualidad 2.021, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.
- Resolución de Alcaldía nº. 147/2.021, de 29 de junio, por la que se da publicidad a la relación de aspirantes que deberán realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- Resolución de Alcaldía nº. 150/2.021, de 5 de julio, por la que se procede a la aprobación de las obras para su inclusión en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios Locales, una vez se ha procedido a la Aprobación Definitiva, previa resoluciones de alegaciones, de la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2.020/2.021, derivada de la ampliación de financiación, y autorizando el gasto correspondiente a diversos programas.
- Resolución de Alcaldía nº. 152/2.021, de 8 de julio, por la que se aprueba la solicitud al OPAEF. de un anticipo extraordinario, por importe de 100.000,00 euros, con destino al pago de obligaciones de carácter urgente y preferente.
- Resolución de Alcaldía nº. 153/2.021, de 12 de julio, por la que se aprueba el documento para Consulta Pública Previa de PGOU.-AdP, Modificación nº. 1, para la ampliación del Cementerio.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.020.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de la Cuenta General del ejercicio económico 2.020.

Visto el expediente que eleva al Pleno el Área de Hacienda,

Considerando que las cuentas correspondientes al ejercicio económico 2.020 han sido informadas previamente por la Intervención Municipal el 23 de marzo de 2.021, aprobada la Liquidación del Presupuesto por Resolución de Alcaldía nº. 75/2.021, de 26 de marzo, y dada cuenta en Pleno, en sesión celebrada el 29 de abril de 2.021. Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 29 de abril de 2.021 (3 votos a favor PSOE, ausentes los 2 representantes de IULV-CA-NI.); publicadas en el BOP. nº. 102, de 6 de mayo de 2.021 y en la web municipal <http://www.castilblancodelosarroyos.es/tablón-de-anuncios> abriéndose un plazo de reclamaciones de quince días y ocho más; no se ha presentado reclamación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta, 6 votos de PSOE.

4.- APROBACIÓN FIESTAS LABORALES 2.022.

La Sra. Concejala y Delegada de Fiestas, Dña. Rosario Vázquez Palomo, da cuenta del punto a tratar diciendo que visto el Decreto 152/2.021, de 27 de abril, publicado en el BOJA. nº. 82, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.022; y en cumplimiento de su artículo 3, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Proponer a la Dirección General de Trabajo los dos días de Fiestas Locales correspondientes para determinar el Calendario Laboral para el año 2.022, tal como faculta el artº. 46 del R. D. 2.001/83, de 28 de julio, sobre Regulación de Jornada de Trabajo:

Lunes, 29 de agosto de 2.022 (San Benito).

Lunes, 12 de septiembre de 2.022 (Virgen de Escardiel).

2.- Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

5.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.

La Sra. Concejala y Delegada de Salud, Dña. Coral Fernández Pascua, da cuenta del escrito de la Consejería de Salud y Familias, de 12 de julio de 2.021, rfa. I-8/21, para la suscripción del Convenio de Colaboración en materia de Salud Pública, relacionada con la tramitación de Procedimientos Sancionadores.

Se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar el mencionado Convenio de Colaboración en materia de Salud Pública, relacionado con la tramitación de Procedimientos Sancionadores con la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

2.- Facultar y delegar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario en Derecho para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este Acuerdo.

3.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Salud y Familias.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad que representa mayoría absoluta, 6 votos a favor, PSOE.

6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

PSOE.- - Relativa a Planes de Empleo.
- Relativa a Programas de Vigilancia y control integral de vectores de la Fiebre del Nilo Occidental.

■ Relativa a Planes de Empleo.

El Grupo Municipal Socialista presenta por escrito con registro de entrada nº. 1.332, de fecha 20 de mayo de 2.021, la Moción relativa a Planes de Empleo financiados por la Junta de Andalucía, que consta. Proponiéndolo para su debate y votación el Concejal Delegado de Empleo, D. Jesús Manuel Romero Hernández.

Acto seguido, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

■ Relativa al Programa de Vigilancia y Control integral de vectores de la Fiebre del Nilo Occidental.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada por escrito con registro de entrada nº. 1.444, de fecha 2 de junio de 2.021, relativa al Programa de Vigilancia y Control integral de vectores de la Fiebre del Nilo Occidental, que consta.

Se procede a su debate y posterior votación, aprobándose por unanimidad.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos, por orden del Sr. Presidente se dio por concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblaco de los Arroyos, 22 de julio de 2021.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.